

**ACTA ORDINARIA N° 99-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE – DOS MIL DIECIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Virginia Vargas Acosta.

Eladio Picado Ramírez.

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Manuel Alfredo Ovaes Elizondo.

INTENDENTE

Cinthy Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodríguez

Crisly Morales Méndez.

Dunía Campos Salas. EN COMISION. REUNION EN SANTA TERESA

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

Presidente

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 98-2018.

Se Somete a ratificación el acta 98-18, la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

- a. Se recibe para su debida juramentación a un miembro de la escuela de Tambor

Debido a que el señor:

-Francisco Madrigal Céspedes **cédula 6 194 587**

Fue nombrado como miembro de la junta de educación del Teodoro Salamanca en la sesión ordinaria 97-2018 y se ha presentado para su debida juramentación, procede el señor Presidente a juramentar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados
SE RETIRAN

- b. Se recibe para su debida juramentación a dos miembros de la Escuela Carmen Lyra

Debido a que los señores:

-Sra. Maria Eugenia Orozco Matamoros **cédula 2 406 922**
-Sr. Randall Emilio Ramirez Calero **cedula 2 543 520**

Fueron nombrados como miembro de la junta de educación del Centro Educativo Carmen Lyra en la sesión ordinaria 98-2018 y se han presentado para su debida juramentación, procede el señor Presidente a juramentar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados. SE RETIRAN

- c. Se recibe a los señores Adrián Mazón Villegas y Marcelo Salas Cascante, representantes de FONATEL

PRESIDENTE. Les da la bienvenida les da la palabra

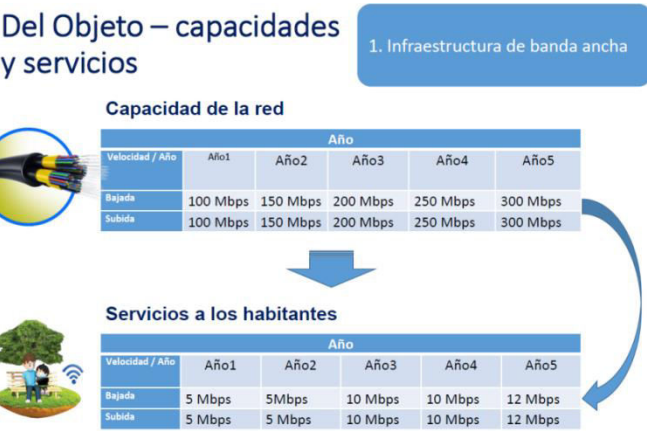
ADRIAN MAZON. El proyecto se denomina ESPACIOS PUBLICOS CONECTADOS. El Objetivo del proyecto es brindar **Calidad de vida, inclusión, y acceso a las tecnologías. Más educación, salud, alfabetización digital**

- Promover el acceso a internet gratuito a los habitantes del país en zonas públicas delimitadas
- Reducir la brecha digital para mejorar el bienestar y calidad de vida
- Garantizar mayor igualdad de oportunidades, el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento,
- Promover el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones de banda ancha y super banda ancha



Un objeto integral para el fomento y desarrollo y reducir la brecha digital

1. Infraestructura de banda ancha con capacidades mínimas de 100 Mbps
2. Red nacional de acceso a Internet inalámbrico gratuito (WIFI)
3. Operar y gestionar la red – sostenibilidad técnica
4. Alfabetización digital, a los habitantes, a las instituciones y a las Municipalidades para el máximo aprovechamiento y uso productivo



Características

- Red de acceso de 100 megas, 5 / 5 megas de velocidad
- Sistema nacional que gestiona la red
- Filtrado de contenido nocivo, pornografía
- Política de seguridad
- Servicio por dos horas
- Interconexión de la Red con el sistema inalámbrico de CONARE
- Encuestas de satisfacción

COBANO

- Construcción conjunta de las zonas digitales
- Plazo de apoyo del fondo por 5 años

CÓBANO



MONTEZUMA



SANTA TERESA



Si ustedes quieren otros lugares que no sean estos, eso lo dan a conocer

PROXIMOS PASOS

- 1) Apoyo al Programa EPC y definición de las zonas
 - 2) Remisión del acuerdo del Concejo a la SUTEL
 - 3) Acciones de seguimiento y colaboración
 - 4) Participación en el desarrollo
- CINTHYA. Ustedes piden un acuerdo y hasta dentro de cinco años se empieza a pagar 800dolares por mes, así es.

Si, y si no lo toman también es importante que nos lo hagan saber y porque, nosotros les vamos a mandar una propuesta para el acuerdo

SE REALIZAN OTROS COMENTARIOS Y SE RETIRAN

d. **PRESIDENTE** Se recibe a los señores Erick Paniagua, Braulio Camacho y Minor Pérez del Banco Nacional

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

ERICK. Agradece el espacio otorgado

BRAULIO. Esta visita tiene como objetivo darle seguimiento a la propuesta realizada, además el Banco Nacional financia cualquier proyecto a beneficio de la comunidad, la gestión del banco es hacer una gestión integral de atracción es una oferta integral, no es es solo una tasa y la tasa básica es igual para todos los créditos, el equipo de la banca para el desarrollo y banca municipal apoya también con las licitaciones.

DAGOBERTO. Ustedes pueden hacer el proyecto llave en mano

MINOR PEREZ. Si por medio de un fideicomiso

CINTHYA. Les informa que están realizando trámites con el banco popular que fue quien les ofreció la mejor tasa. Nosotros somos el cliente nº2 del banco nacional

Se realizan comentarios y se retiran.

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Ingeniería Vial. OFICIO Oficio INGV-058-2018. CON AVAL DE LA INTENDENCIA

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Según inspección realizada al camino N° 6-01-037 entronque ruta nacional N°160 hasta entronque camino N° 6-01-001 Cruce Mal País y siendo que no se han podido concretar los últimos dos intentos para reparar el sector que cuenta con un tratamiento bituminoso de tres capas, específicamente en los 3600 metros lineales trabajados con tratamiento bituminoso y la denominada cuesta de la “S” (900 metros lineales, se determinó que debido a que no se ha realizado mantenimiento desde su construcción, el paso constante de vehículos livianos y de carga pesada, las inclemencias del tiempo, la ruta en mención se encuentra muy deteriorada por lo que se debe de realizar obras de mantenimiento y reparación en al menos 6500 m2 del área total en mención, además se ve la necesidad de realizar en la totalidad del área con tratamiento 21600 m2, un sello asfáltico para prevenir futura infiltraciones a corto tiempo.

Cabe destacar que, con la intervención de esta vía, se verían beneficiados directamente los vecinos de las localidades de San Isidro, Santa Teresa, Mal País y sus alrededores.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino; las obras a realizar consisten en realizar trabajos de limpieza de cuneta y trabajos de reparación en el tratamiento superficial existente en la ruta de Cóbano hacia Santa teresa por San Isidro hasta el Cruce de Mal País, camino código 6-01-037 y que es la ruta con más tránsito en el distrito; en las partes que presentan hundimientos y desprendimiento del TSB3 se les hará una gaveta realizando un corte con un back Hoe, una vez realizada la gaveta se bota el material existente y se coloca material de préstamo, este material será compactado en capas de 20cm y serán estabilizados 20cm de la capa superior con cemento (1,5 sacos de cemento por metro cúbico) y compactado sobre el cual se realizara una nueva imprimación de emulsión asfáltica y polvo de piedra (tratamiento superficial TSB1), esto siguiendo la normativa correspondiente.

Para estos trabajos se requerirá de lo siguiente:

200	· horas Back Hoe 55 kw de potencia como mínimo.
90	· horas Niveladora 140 kw de potencia como mínimo con Ripper
70	· Compactadora 8 Ton.
200	· horas Vagoneta 12 m3 (2 unidades como mínimo).
70	· horas de tanque de agua.
50	· horas Distribuidor de Emulsión.
300	· horas Hombre (5 personas como mínimo).

*Los materiales y el transporte de la emulsión para realizar estos trabajos ya se encuentran contratados.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La obra será supervisada por el inspector de caminos Municipal y el Ingeniero Vial Municipal, el recibo del producto será por parte del Ingeniero vial municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario: ¢ 19.210.000,00 Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III V

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si: ☒ No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Jeffrey Ramírez Castro, Ingeniero Vial Municipal, Intendencia Vial Municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 30 días naturales.

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%

Viendo que las obras en el presente proyecto, tendrán un bajo impacto ambiental, en razón de que el camino que se pretende intervenir, ya existe (TSB3), las labores a realizar son de mantenimiento, no habrá que realizar grandes movimientos de tierra, ni cortar árboles en la vía. Este proyecto no requiere de un estudio ambiental.

La Resolución N° 2373-2016-SETENA dice:

Artículo 5.- Actividades

Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:

31. Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos, pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y otras edificaciones. Para lo cual deben ser las mismas instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes.

32. Reparación y mantenimiento de calles, caminos de acceso y senderos, ya existentes, sin que se amplíe el área original.

Los trabajos serán realizados por este Concejo Municipal de Distrito, con personal de planta y/o realizando contrataciones de personal para el debido trabajo. La supervisión de la obra será por parte de la ingeniería vial de este Consejo.

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevará a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.

ANEXOS:

IMAGEN DE LA RUTA:



Cálculos:

Reparación San Isidro			
		Precio Unitario	Precio total
225	· horas Back Hoe 55 kw de potencia como mínimo.	₡ 20 000	₡ 4 500 000
100	· horas Niveladora 140 kw de potencia como mínimo con Ripper.	₡ 35 000	₡ 3 500 000
80	· Compactadora 8 Ton. como mínimo	₡ 23 000	₡ 1 840 000
225	· horas Vagoneta 12 m3 (3 unidades como mínimo).	₡ 20 000	₡ 4 500 000
80	· horas de tanque de agua.	₡ 20 000	₡ 1 600 000
50	· horas Distribuidor de Emulsión.	₡ 50 000	₡ 2 500 000
350	· horas Hombre (mano de obra).	₡ 2 200	₡ 770 000
TOTAL			₡ 19 210 000

CINTHYA. Es un bacheo. Es lo más paliativo mientras podemos reparar. Al día de hoy Puntarenas no nos ha hecho ningún desembolso

DAGOBERTO. Cuanto nos ha depositado de la 8114

CINTHYA. Todo lo del 2017 que lo terminaron de hacer el 27 de diciembre y con eso vamos a hacer los mismos proyectos que teníamos en el 2017 y que no se pudieron hacer.

DAGOBERTO. Estos 19 millones es solo para los huecos

CINTHYA. Es solo para bachear, inclusive la cuesta, es para maquinaria y las personas que van a hacer el trabajo, los materiales ya están

Se supone que el comité de caminos de San isidro nos va a colaborar pero a esta hora una posición definitiva el comité de caminos de San Isidro aun no la tengo.

DAGOBERTO. Ya hasta dijeron que nos van a demandar y cae alguna responsabilidad sobre nosotros

CINTHYA. Que lo hagan yo no tengo miedo

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido decisión inicial INGV 058-2018 presentada por la ingeniería Vial y avalada por la Intendencia, para intervenir camino N° 6-01-037, entronque ruta nacional N°160 hasta entronque camino N° 6-01-001 Cruce Mal País para reparar el sector que cuenta con un tratamiento bituminoso de tres capas, específicamente en los 3600 metros lineales trabajados con tratamiento bituminoso y la denominada cuesta de la “S” (900 metros lineales), y obras de mantenimiento y reparación en al menos 6500 m2 del área total en mención, además se ve la necesidad de realizar en la totalidad del área con

tratamiento 21600 m2, un sello asfáltico para prevenir futura infiltraciones a corto tiempo. Esto por el mal estado de este sector de este camino

- Que el costo aproximado de este trabajo es de diecinueve millones doscientos diez mil colones con 00/100 (¢19.210.000,00), de la siguiente partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III V.

- Que en la decisión inicial se cuenta con el visto bueno de la Tesorería Municipal

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de equipo a fin de que se realice trabajos de mejoramiento y reparación en el camino N° 6-01-037, entronque ruta nacional N°160 hasta entronque camino N° 6-01-001 Cruce Mal País, en los 3600 metros lineales trabajados con tratamiento bituminoso y los 900 metros lineales de la denominada cuesta de la “S” y obras de mantenimiento y reparación en al menos 6500 m2 del área total en mención y un sello asfáltico para prevenir futura infiltraciones en la totalidad del área con tratamiento (21600 m2). Trabajo con un costo aproximado de diecinueve millones doscientos diez mil colones con 00/100 (¢19.210.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III V y de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal, que consta en esta decisión”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-126-2018. ASUNTO. A Y A.

Estimados señores sirva la presente para desear éxito en su honorable labor, y al mismo tiempo procedo a poner en conocimiento la situación que se está presentando en la Zona Marítimo Terrestre con la institución del A y A, misma que está indicando a los concesionarios, que es este Concejo municipal el que requiere hacer la solicitud de los medidores, en calidad de dueño de la Zona Marítimo Terrestre, situación de la cual no estamos de acuerdo

En virtud de lo indicado anteriormente adjunto criterio legal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y nota presentada por un concesionario manifestando su situación, para que se proceda a tomar las medidas necesarias.

Adjunta oficio de la asesoría legal de ZMT L-ZMT-007-2018. Del Lic. Juan Luis Bolaños

Cóbano 20 de marzo del 2018

Oficio: L-ZMT-07-2018.

CONCEJO CONCEJALES

CONS. MUNC. de DIST. Cóbano

CRITERIO LEGAL

Con respecto a solicitud de concesionarios de zona marítima terrestre ante el A y A para que se les instale el servicio de agua potable, el A y A les solicita una nota donde este Concejo sea el que solicite bajo su cargo, dicho servicio en calidad de dueño de la Zona Marítima Terrestre.

PRIMERO:

No es cierto que las autoridades municipales y en nuestro caso los Concejos de Distritos sean los dueños de la Zona Marítima, en la realidad y según la ley, la responsabilidad recae únicamente en la condición de ADMINISTRADORES.

SEGUNDO:

No es posible para esta administración municipal adquirir obligaciones de privados, con concesiones aprobadas en Zona Marítima y quienes además tienen tutela registra! como concesionarios. Por lo que corresponde, es que A y A vía reglamento regule esa relación.

DEINTERES:

Es criterio de esta asesoría legal que ese cuerpo de Concejales considere tomar un acuerdo que haga saber a las autoridades del A y A la inconformidad de este Concejo Municipal de Distrito con la práctica implementada de forma unilateral y en perjuicio de nuestros intereses. Indicando que no existe anuencia de nuestra parte para adquirir una responsabilidad que según la norma municipal no nos corresponde.

Se agrega una solicitud de un administrado la señora Deborah Martin, para que ustedes tomen las medidas

FERNANDO. Ese problema no creo que sea solo de Santa Teresa, no sé qué municipalidades tienen zmt entonces pregunto como lo han solventado esas otras municipalidades, que han hecho. Consultarles a ellos.

CINTHYA. Ese sería un tema del A y A

ELADIO. Pienso igual que Fernando, hay que buscar la experiencia de otras municipalidades como ha hecho el A y A con respecto a ellos para poder contestar. Y nosotros para poder hacer un acuerdo sobre esto tenemos que basarnos en alguna norma y eso debe decirlo en criterio legal y no lo dice y a como lo ve don Juan Luis lógicamente que no es procedente que el concejo pida un servicio de agua para otra persona eso no es posible. Revisar lo que han hecho en otras comunidades

DAGOBERTO. Yo puede hablar con el presidente del Concejo de Puntarenas que trabaja en el A y A y todo Puntarenas es concesionario

CINTHYA. No tenemos que ir muy largo Tambor hay plan regulador y A y A tiene la administración del acueducto y hay gente que no tiene concesión y tiene medidor esto es algo que se está sacando de la manga el A y A. Por otro lado Puntarenas no se rige bajo la ley 6043 entonces no deberíamos preguntarles a ellos.

DAGOBERTO. Yo le puedo hacer la consulta a él como funcionario del A y A

CINTHYA. Ellos tienen una ley especial

VIRGINIA. Creo que A y A tiene la responsabilidad pero podríamos colaborar con averiguar, quedaron de enviarnos como lo soluciono el Inder

RONNY. Hay un convenio entre el INDER y A y A, ellos me extendieron una carta yo hice los tramites y el medidor quedó a nombre del INDER, pero eso fuera de la zona marítimo terrestre

ELADIO. EN los terrenos privados los medidores están a nombre del dueño del terreno, si usted da un arriendo usted lo da todo incluyendo el servicio de agua, este sería una condición para que se mantenga el vigencia el contrato de arriendo y si es que nos toca a nosotros sería incluirlo en el contrato de concesión y si faltaran a esa responsabilidad se caería en contrato de concesión, esa sería desde un punto de vista legal lo que tendríamos que visitar. Roberto acaba de preguntar a una, municipalidad y le dicen que el medidor sale a nombre del concesionario.

FERNANDO. Habría que hacer una adendum a cada contrato de concesión indicando que si no cumple con el pago del A y A perderían la concesión automáticamente

ELADIO. A mi criterio viéndolo desde un punto de vista legal

DAGOBERTO. Nosotros tampoco somos dueños, somos administradores

RONNY. Si en aquel momento la ASADA hubiera puesto a todos concesionarios o no ellos asumen la responsabilidad

ELADIO. Es el caso de Tambor, ellos ya tienen derechos adquiridos

DAGOBERTO. Hay que esperar a consultar

CINTHYA. Serian municipalidades que estén recibiendo acueductos. Para eso es la comisión que ustedes conformaron y que no ha hecho nada

DAGOBERTO. Deberíamos hablar con la presidenta

FERNANDO. Pero antes de ir deberíamos saber cómo lo hacen

CINTHYA. Seria buscar una Municipalidad que tenga un acueducto en los últimos cinco años y creo solo nosotros

FERNANDO. Cinthya tiene y no tiene razón porque si es una reglamentación nueva de A y A y el acueducto es viejo a las nuevas concesiones les aplica, entonces como han hecho

ELADIO. Lo que hizo Juan Luis es muy escueto

VIRGINIA. Eso es un asunto legal, por eso no me metí en esa comisión

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio IC-126-2018 en el cual se adjunta oficio I-zmt-07-2018 del Lic. Juan Luis Bolaños

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "1.Solicitarle al Asesor Legal de zona marítimo terrestre que investigue en otras municipalidades que cuenten con zona marítimo terrestre, como han actuado con la concesiones más recientes en el tema relacionado con la paja de agua, y si acueductos les ha aplicado alguna reglamentación nueva y de ser así que sistema aplicaron.

2. Un nuevo criterio, con normativa, pero una vez que haya realizado la investigación. **Y si es posible para la otra semana**

3. Informarle a la señora Deborah Martin. Presidenta de la sociedad Tierra de una Luna Azul S.A. que se está investigando el caso. wefish88@hotmail.com ". ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. Nosotros somos el cliente n°2 del Banco Nacional en la Península, entiendo el n°1 es la familia Barceló, si ellos nos ayudan con los mensajes, pero nosotros les pagamos mucho por ese

- servicio. Sería muy bueno q ellos nos bajaran la tasa y el banco popular nos está colaborando con el cajero para el beneficio de la comunidad.
- d. Mandé nota al A y A con la orden de que paren los trabajos en la calle de Santa Teresa que está realizando Turbinas, esto porque tengo un montón de gente diciéndome nos están despedazando la calle y aunque he tratado de hablar con Francela y Sergio ellos dicen que reparan pero hacen una reparación a medias y lo comunique a Francela y doña Yamileth. Se los pase al whatsApp. La idea es que ellos vengan a hablar. Por ser el bum del agua ellos obviaron un montón de requisitos y uno de ellos era el permiso municipal para romper calles publicas
- e. **Ing. Alberto Vásquez Granados. Gestor Ambiental. OFICIO DGA-034-2018 con V.B. de la Intendencia ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO PARA COBRO DE TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley No. 8839 para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, las municipalidades deberán garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos sólidos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes.

De acuerdo con el marco legal presentado, todo contribuyente debe recibir el servicio de recolección de sus residuos, sin embargo, existen casos particulares en los que a esos contribuyentes se les realiza el cobro de las nuevas tarifas aprobadas, tanto por el local comercial como el de su residencia, aun cuando estos están en la misma propiedad y con el mismo propietario o incluso en el mismo edificio.

Las tarifas vigentes para el “Servicio de Recolección de Basura” se presentan en el siguiente cuadro:

Categoría	Tarifa trimestral (₡)
Residencial Periférica	9.904
Residencial Central	24.996
Residencial Costera	23.248
Comercial 1	19.808
Comercial 2	39.617
Comercial 3	59.425
Comercial 4	79.233
Comercial 5	198.083

Cuadro 1. Resumen de tasas aprobadas

Por lo tanto, como encargado del Departamento de Gestión Ambiental del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano y con el fin de facilitar los procedimientos de aplicación de la tasa correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos, le solicito al Concejo que valore y que en caso de ser viable se acuerde lo siguiente:

Que cuando, por medio de una inspección en el sitio y la revisión en el Sistema Integrado Municipal, se determine que un local comercial y una casa residencial se encuentran dentro de una misma propiedad y no sean generadores de manera conjunta de gran cantidad de residuos, se pueda realizar una modificación en el cobro de la tasa por el servicio de recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos, de forma que aplique únicamente la tasa que sea más alta, entre la residencial y la comercial, para cada caso particular que se esté evaluando. El gestor ambiental del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano determinará los mecanismos por los cuales evaluará cada caso y una vez tomada la decisión y justificación técnica, lo comunicará al Departamento de Administración Tributaria y Financiera y con copia al Departamento de Contabilidad, para asignar la nueva tasa correspondiente por el servicio de recolección de residuos sólidos.

Lo anterior, debido a las disconformidades de algunos usuarios que alegan estar incurriendo en un doble pago, aun cuando los residuos ordinarios generados provienen de la misma propiedad o mismo edificio, y que no son generadores de gran cantidad de Residuos

ELADIO. A ese documento se le debe agregar algo así: “previa comunicación al abonado”

DAGOBERTO. Se debe buscar el plan integral de residuos sólidos, que no sabemos si está aprobado

CINTHYA. Que la comunicación de ambiente traiga una comunicación

DAGOBERTO. Traer el plan la próxima semana

OLVIDARON APROBAR EL OFICIO DGA-034-2018

- f. Con respecto a la sesión extraordinaria el día 12 de abril en Cabuya yo no estoy, tengo asamblea de la ANAI

DAGOBERTO. Entonces usted envía a Roberto en su representación

CINTHYA. Y van los compañeros de zona marítima terrestre que yo considere prudente que vayan. Que conste en actas que el día de hoy estoy diciendo las razones por las que no voy a estar

DAGOBERTO. Lo que se quería es que fueran los funcionarios por el asunto de las calles que hay que abrir

CINTHYA **Que conste en actas todos estos comentarios**

CINTHYA. Esa información la manejan los técnicos de zona marítimo terrestre, más que mi persona.

- g. **Sra. Jackelinne Rodriguez. Proveedora. Recomendación de Adjudicación 014-2018 con el VB de la Intendencia**

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION 014-2018
CONTRATACION DIRECTA Nº2018CD-000022-01

“Compra de Tubos de Concreto”

Cóbano, a las once horas y quince minutos del día veinte de marzo del año 2018. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería vial, para la compra de tubos de concreto, cuya apertura se realizó el día trece de marzo del año en curso, a las once horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
INGV-005-2018	Ingeniería Vial	2.03.02 III	¢10.985.138,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Gerardo Rojas Fallas
2	Ferretería Cóbano S.A.
3	Fábrica de Tubos Campeón Limitada

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Fábrica de Tubos Campeón Limitada
2	Ferretería Cóbano S.A.

II.CONSIDERANDO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la contratación directa Nº2018CD-000022-01 para la “Compra de Tubos de Concreto”a:

LineaNº1	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢525.000,00
2	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢1.193.750,00
3	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢983.250,00
4	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢570.000,00
5	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢1.513.000,00
6	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢830.500,00
7	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢2.137.500,00
8	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢664.000,00
9	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢1.498.000,00

TOTAL: ¢9.915.000,00
Razones de la recomendación de la adjudicación:
Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Fábrica de Tubos Campeón Limitada, son las siguientes:
Por cumplir con los requisitos del cartel.
Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa **Nº 2018CD-000022-01 “Compra de Tubos de Concreto”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas al concurso.
- Fábrica de Tubos Campeón Limitada
- Ferretería Cóbano S.A.
- Qué luego de realizada la evaluación correspondiente las ofertas admitidas estas cumplen con los requisitos solicitados
- Que el Departamento de Proveeduría en la recomendación Nº **014-2018 la cual cuenta con el v.b. de la Intendencia** recomienda se adjudique a la empresa Fábrica de Tubos Campeón Limitada, por cumplir con los requisitos del cartel ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO Nº3

Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “Adjudicar la Contratación Directa Nº **2018CD-000022-01 “Compra de Tubos de Concreto”** a la empresa Fábrica de Tubos Campeón Limitada” por un monto de **nueve millones novecientos quince mil colones con 00/100 (¢9.915.000.00)**, según se detalla en las siguientes líneas:*****

LineaNº1	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢525.000,00
2	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢1.193.750,00
3	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢983.250,00

4	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢570.000,00
5	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢1.513.000,00
6	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢830.500,00
7	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢2.137.500,00
8	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢664.000,00
9	Fábrica de Tubos Campeón Limitada	3-102-102594	Ingeniería Vial	¢1.498.000,00

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

h. Yorleny Madrigal Villegas. OFICIO PAT-116-2018, con V.B. de la Intendencia

Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, cedula jurídica 3-002-667320, para el trámite de solicitud de permiso para Castillos de Arena y Cabalgata los días del 23 al 25 de marzo del año en curso, la actividad de Castillos de arena se lleve a cabo en la zona publica de Manzanillo entre los mojones 192 y 270.

La documentación recibida es la siguiente:

- ❖ Personería jurídica. (folio 16)
- ❖ Plan de contingencia. (folio 01 al 015)
- ❖ Plan de seguridad (folio 017 al 041)
- ❖ Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia (folio 050)
- ❖ Nota de la Cruz Roja Costarricense (folio 047).
- ❖ Uso de Suelo (042 y 043)
- ❖ Nota CCSS. (folio 048)
- ❖ Seguridad privada del evento. (folio 017)
- ❖ SENASA para la cabalgata (folio 051)

Quedando pendiente de aportar la siguiente documentación para cumplir a cabalidad con los requisitos:

- ❖ Permiso Sanitario de Funcionamiento para el evento.
- ❖ ACAM.

Además, si se realizan actividades bailables con cobro de entrada se deben presentarse al departamento de patentes para solicitar el permiso y sellado de entradas.

NOTA. YA SE PRESENTARON LOS DOS REQUISITOS FALTANTES

CONSIDERANDO:

- Que la Encargada de Patentes mediante oficio PAT-116-2017 indica que ha revisado los documentos para aprobación del permiso para la realización de la actividad denominada Castillos en La Arena a realizarse en la zona Pública de Manzanillo entre los mojones 192 y 270, los días 23,24 y 25 de marzo del 2018
- Que hace constar que se cuenta con todos los requisitos solicitados
- Que se presenta archivo con copia de todos los requisitos
- Que ya existe acuerdo para la patente de licores

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA; “Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte la realización de la actividad denominada Castillos en la Arena y Cabalgata en la zona Pública de Manzanillo entre los mojones 192 al 270, los días 23,24 y 25 de marzo del 2018 con un horario de 11:am a 6:00 pm,” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código

municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

APROBADO

- i. Sobre el comentario que Virginia Vargas hace en la página 32 de la sesión anterior, punto b, asunto SIM, dice: “A la comisión nos mandaron el manual del SIM, nosotros nos reunimos hicimos nuestras observaciones y lo que hemos pedido es que se haga reunión con el grupo que afectaba ese SIM, para terminar de hablar y no han convocado desde la parte administrativa, para que no nos acusaran de coadministrar, reiteremos que ya no depende de nosotros”

Eso es una mentira, eso es una completa mentira, yo a este concejo envié un oficio, porque en una hora estaba contestado pregúntele a doña Roxana, incluso fui a hablar con señora Auditora, y con ella monte la fecha, porque ustedes pidieron que estuviera ella. Y fue este Concejo o la comisión los qué dijeron que no. Eso es mentira yo hice lo que correspondía de mi parte y me parece una falta de respeto que aquí se usen palabras qué no son las correctas. **Que conste en actas por favor**

VIRGINIA. A mí no me interesa mentir, y si es que hay que aclarar se aclara, pero no me gusta ese nivel, repasemos que sucedió, que cuando nosotros pedimos desde la comisión que nos reuniremos estando la señora intendente, porque habían cosas que no entendíamos y que los funcionarios que estaban involucrados estuvieran ahí y que nos aclararan las dudas que teníamos y ya se terminaba, ella no asistía en esa convocatoria y por eso dijimos no, lo que queremos es que ella asista a esa reunión y como nunca hubo un acuerdo de esa fecha y en la segunda fecha nosotros no podíamos, y ahí se supo que había hablado Ronny con Maricel sobre el tema y ahí se dieron cuenta que era importante, esto porque Mariel hizo observaciones, ¿qué era lo que pretendíamos nosotros? que algo tan delicado estuvieran involucrados los funcionarios que iban a hacer uso del sistema, para que así supieran las expectativas, porque era su responsabilidad, porque se hizo una manual entre dos o tres personas y no se tomaron en cuenta los funcionarios que eran afectados y creemos que eso no es una buena forma de administrar y que desde este concejo tenemos que decirlo, que no se pueden estar haciendo cosas de esa naturaleza parciales e imponérsela a los demás funcionarios, porque eso lo que permite es o que no se ejecute bien o que se pierdan derechos laborales

Así es que estamos esperando otra fecha, no me interesa mentir, a eso no se viene aquí

CINTHYA. las cosas se hablan claras, me dieron el acuerdo, hablé con Maricel para poner una fecha y envié un oficio y ustedes simplemente dijeron no estamos para esa fecha, la reprogramé para un lunes, me parece y dijeron no tampoco estamos para esa fecha, y yo no puedo estar para las fechas que ustedes dispongan, porque mi agenda es muy apretada, y entonces dije ustedes se pueden reunir después con los compañeros yo no puedo reunirme una tercera vez porque ya

estaba con la agenda muy apretada y ahí lo dejaron, incluso si quisiera ir mas allá los puedo acusar de incumplimiento de deberes, porque el 29 de noviembre ustedes estaban viendo en este concejo ese manual , se les dio diez días naturales para que actuaran y a la fecha no han actuado
DAGOBERTO- Ve a el viernes se quedó de reunirse., de eso si me acuerdo.

CINTHYA. Que conste en actas que aquí dice que yo no he convocado, primero yo no convoco, yo estoy cumpliendo con un acuerdo y si lo hice y aquí se está mintiendo

DAGOBERTO. Se puede poner una fecha para que se hagan las cosas

ELADIO. Todo lo que se hace en este Concejo es para beneficio de la comunidad, desde ese punto de vista lo principal es la coordinación, porque nosotros tenemos que estar a expensas que doña Cinthya nos diga tal fecha y tal hora, porque es la única hora que ella pueda, coordinemos llamemos por teléfono, a veces yo no estoy aquí. Eso para todos los efectos

CINTHYA. Ahora no puedo poner fecha y mañana no estoy, el acuerdo era clarito, que yo dispusiera de la fecha. Yo estoy aquí hasta el jueves en la tarde o viernes, pero Maricel no está.

ELADIO. Coordinemos

- j. Tuve la visita hoy del director regional del MOPT. Ing. Alonso Mora, ya no es el Ing. Ulloa ya no es el director. Hoy le pasamos el acuerdo donde la junta vial tomo la decisión de presupuestar recursos para el año 2019 para el puente sobre el rio frio en Río Frio de Cóbano lo que pasa es que el 9 de enero vino el alcalde con el Ing. Ulloa y nos dijeron que teníamos que hacer con las vigas, pero nos hablaron solo de las vigas yo les voy a pasar en este momento el inventario que desde el MOPT le enviaron a Puntarenas para la construcción de ese punto y son muchos más de los que nosotros creemos a mi honestamente les digo me asusta, y le dije a don Alonso me encantaría que se hiciera una investigación sobre que se hicieron esos recursos, esos materiales porque nosotros no los tenemos, él va a venir con Jeffrey de los materiales que hay en el sitio, nosotros les dijimos con desconocimiento que creíamos que ya esos materiales ya estaban colocados entonces se pusieron a hablar entre ingenieros, don Alonso, el otro ingeniero que venía con él y Jeffrey y dicen esos materiales son para la loza, y Puntarenas nos dice que lo que hay es las vigas y como unos tornillitos

DAGOBERTO. No hay como una malla que es para la loza, ellos lo tienen

CINTHYA. Quienes son ellos?

DAGOBERTO. Puntarenas, están en socorrito, cuando fuimos a Río Frio que llevo Randall, la Ing. y otros nos dieron la lista de lo que tienen.

CINTHYA. Doña Gabriela me manda a decir a mi otra cosa, ya les mande la nota. Ciento que don Alonso es una persona muy colaboradora y me dijo que estaba a nuestra disposición fue

compañero de Jeffrey en la universidad, nos esta ofreciendo recursos del Mopt lógico rebajado de la 8114, pero eso lo manejamos desde la Junta Vial

- k. Mañana a las 8am. me reúno con la Lic. Núñez de la municipalidad de Puntarenas para ver el asunto de Walter Moya y Bosque Areyis, en la tarde tengo reunión en la asamblea legislativa

FERNANDO. Me llena de felicidad saber que está a punto de repararse el caminos de Cóbano-Santa Teresa, es necesario se haga algo antes de semana santa

DAGOBERTO. Si ya hoy se empezó

I. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendenta. OFICIO. IC-125-2018 ASUNTO: Presentación I Presupuesto Extraordinario 2018.

Respetables señores.

La presente es para presentarles el I Presupuesto Extraordinario del año 2018 para su conocimiento y aprobación.

No omito informarles que la fecha límite para entregarlo en la alcaldía es el lunes 2 de abril del presente año.

Sin más por el momento.

Aquí está para que ustedes lo envíen a comisión es lo recomendable, esto otro es lo que le pedí a Laura que distribuyera el superávit, de la administración es impresoras, tintas, un millón para actividades protocolarias, un equipo para catastro, para sanidad, mejoramiento de zmt, comité de deportes, vías de comunicación, y contratación de un inspector para los proyectos específicamente, y las sumas sin asignación presupuestarias porque no sabemos cuánto nos va a costar el préstamo, un mosaico catastral y de la Unidad técnica, están todos los oficios.

VIRGINIA. Según lo que veo no se metió la solicitud nuestra de que se pongan fondos para continuar con el puente de Río Frio

CINTHYA. No tome en cuenta la recomendación que ustedes me dieron

VIRGINIA. Nada más para estar clara

DAGOBERTO. En lo personal se había hecho la comisión para hacer eso vimos que si había presupuesto dimos el dictamen se aprobó y una recomendación a usted para que integrara 60 millones, usted no lo vetó

CINTHYA. No, porque ustedes me están recomendando y yo veré si tomo en cuenta o no la recomendación, y consideré que no es conveniente ahorita porque tenemos otras responsabilidades

DABOGERTO. De forma particular yo veo una gran necesidad, me parece una prioridad ese puente hay materiales que usted misma acaba de decir no se saben ni adonde están, las vigas deteriorándose el otro material hay que buscarlo. Considero es una prioridad urgente.

CINTHYA. Eso es lo que usted considera

DAGOBERTO. Eso considero yo, es una obra que no se va a deja ahí, está dentro del plan quinquenal, de mi parte lo vamos a revisar como comisión y si no hay nada de eso sinceramente se lo digo el voto mío no va a estar ahí

CINTHYA. Usted necesita un razonamiento técnico para apoyarse en eso, está en todo su derecho, ahí está el presupuesto y lo que yo como administración considero debe hacerse con ese extraordinario

DAGOBERTO. Esa es mi opinión, doña Vicky usted

VIRGINIA. La misma

ELADIO. Lo mismo

CINTHYA. Por mí no hay problema, hicimos el documento

VIRGINIA. También razonémosla, aquí se trata de hacer negociaciones y balances

ELADIO. Lógico lo vamos a justificar

CINTHYA. Doña Vicky con todo respeto aquí no es un tema de hacer negociaciones aquí es un tema de ver lo que la administración considera conveniente para el desarrollo del u distrito, para eso el pueblo puso a Cinthya Rodriguez como Intendente, ustedes si imprueban ese presupuesto es con un razonamiento técnico de porque lo que yo estoy presupuestando no se debe hacer y eso es sobre eso es lo que deben trabajar

VIRGINIA. También no queremos que desde la parte de la administración no se cumpla. Tenemos que defender los intereses del pueblo

ELADIO. Para eso estamos

DAGOBERTO. Es cierto que usted propone el presupuesto, nosotros lo vemos y si vemos que no, estamos también en la obligación de analizarlo y aprobarlo o improbarlo, lo vamos a analizar. En mi caso ya usted me dijo que no viene aquí y yo le dije mi posición

CINTHYA. QUE CONSTE EN ACTAS LAS PALABRAS DE TODOS NOSOTROS POR FAVOR

ELADIO. Que conste en actas también que si lo improbamos va a hacer bastante justificado y publicado a toda la comunidad la razón por la cual no se va a aprobar

CINTHYA. Perfecto

- m. Estamos solicitando cita en la contraloría por medio de la ANAI para asunto de la liquidación, porque Puntarenas aun no lo ha aprobado, ahora seguro será después de semana santa. ES TODO

VIRGINIA. Usted se va a ir

CINTHYA. Si señora

VIRGINIA. Ocupo un momento porque es un tema que traemos en agenda es sobre su informe anual de la gestión usted pone que hay un inspector vial, un chofer de back Hoe y un asistente de la intendencia digamos que ese es el personal que en el año se contrató, yo tengo mis duda, por ejemplo el topógrafo, no es que hay otro topógrafo

CINTHYA. Sí, por servicios especiales

VIRGINIA. Pero aun así es un empleado, no sería que falto lo del topógrafo, que no pase de hoy eso

DAGOBERTO. Yo tengo otros aquí

CINTHYA. De hecho la ley dice que ustedes tienen la primera quincena de marzo para analizarlo, discutirlo y aprobarlo, yo corrí para entregarlo el 28 de febrero

VIRGINIA. Para aclarar porque me parece que he visto más gente

CINTHYA. Se crearon las plazas de inspector vial, de chofer y de asistente de la intendencia, que han dado soporte a patentes otras, son plazas. las otras son servicio municipales

VIRGINIA. Entonces no se mencionan

CINTHYA. No considere mencionarlo, el asistente se va con la Intendencia. Esas son recomendaciones de la auditoria a la administración anterior, porque el inspector de caminos tiene como cinco años de estar por otros medios y no con plaza y por eso se incluyó como plaza

VIRGINIA. E l inspector es nueva la plaza pero no el gasto y el topógrafo, el chofer y el asistente si, lo que sucede es que pasa por otro rubro pero es un gasto, si usted lo ve se está contratando tres personas y no cuatro

DAGOBERTO. No hay especificaciones de las contrataciones,

CINTHYA. Por eso era el asunto que ustedes lo analizaran y masticaran

VIRGINIA. Pero antes de que lo mandara a nosotros lo publicó

DAGOBERTO. Aquí dice maquinaria varias calles pero cuales calles

CINTHYA. Ustedes deben investigar eso

DAGOBERTO. En otras si lo pone

CINTHYA. El asunto es que así es el nombre del cartel. Eso es lo que ustedes tienen que investigar

DAGOBERTO. Aquí hay un dato malo dice 200 metros y son 2000 y ya yo lo había dicho. Comprar de agregados para varios proyectos, ¿Cuáles proyectos? Yo tengo que ir a ver eso para saber cuáles proyectos

CINTHYA. Si exactamente

VIRGINIA. No jamás

DAGOBERTO. La mayor fuente de ingresos es Santa Teresa y donde se gasta menos y para Delicias don como 120 millones y para cuatro pueblos San Isidro, Mal País, Santa Teresa y Playa hermosa, 34 millones, eso dice aquí

CINTHYA. QUE CONSTE EN ACTAS CADA PALABRA QUE SE ESTA DICIENDO DEL INFORME DE LABORES. ¿Por qué necesito esto?, porque hay muchas murmuraciones. Aquí están los títulos de los carteles, porque es que la ley dice que yo debo presentar esto y revisen el código, para que ustedes en la primera quincena de marzo lo analicen, yo cumplí y ustedes deben averiguar si esto es cierto o no, y esto a mí la ley me imposibilita que ustedes vayan a averiguar esto. Aquí está el documento si ustedes dicen vamos a ir el concejo en pleno o una comisión a averiguar a proveeduría, si eso es cierto o no y donde se

invertieron esos recursos, hoy 20 de marzo no lo han hecho, usted dice que solo estoy invirtiendo 35 millones para Santa Teresa

DAGOBERTO. Yo no digo, lo dice aquí, y si eso usted lo tira a la comunidad como lo hizo, lo mismo le pasa, no sabe adonde se invirtió ese dinero, yo no digo que solo se invirtió ese dinero, pero eso es lo que se refleja en ese informe

ELADIO. No, pero es que yo no recibo un salario de dos millones

CINTHYA. Infraestructura vial, en noviembre finalizamos la construcción de las dos puentes con alcantarillas de cuadro en quebradas Carmen y Danta a dos vías con aceras, Santa Teresa, aquí estamos hablando de más de 200 mil dólares, en infraestructura urbana se ha dado inicio el Skate park, millones de colones

DAGOBERTO. Pero ese no es nuestro presupuesto, yo hablo de dinero nuestro

CINTHYA, Peo ya fueron a averiguar responsablemente, contrato por contrato, no lo han hecho cuando ustedes lo hagan, yo digo tienen la razón

ELADIO. Nosotros no recibimos salario, usted debe ser específica

CINTHYA. Don Eladio usted decidió ser concejal

VIRGINIA. Yo necesito hacer mis observaciones a doña Cinthya. Cuando usted paso esto al pueblo y a nosotros.

CINTHYA. El 28 de febrero se lo di a la secretaria y lo pase a todos los grupos de whatsapp que conozco

VIRGINIA. Usted lo presentó a nosotros y de una al pueblo?

CINTHYA. La intendenta considera que ya presentó el informe de labores como dice la ley

DAGOBERTO. Pero no es satisfactorio

VIRGINIA. Si ya se presentó el informe de labores, yo lo que quiero decir es que ese informe está muy deficiente de muy baja calidad y yo creo que es importante que aquí hablemos esas cosas y le manifestemos a doña Cinthya que más que ahora que tiene un asistente, que pareciera que no es para las labores que aquí se argumentaron, que era su asistente y ahora está haciendo otras cosas según reporta el mismo informe, si usted ve ese informe pareciera que agarraron el mismo machote del anterior y hacen cosas que ni siquiera cierran las sumas y las restas, y eso va al pueblo, es la cara que se refleja desde acá

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA AMPLIAR LA SESION TREINTA MINUTOS MAS. SE APRUEBA CON CINCO VOTOS A FAVOR
SE APLICA EL ARTICULO 45

Desde la comisión de la mujer quiero señalar que en los artículos que ahí se tocan y que le dan a ella el mandato en el artículo 17 del código se dice que también ella debe tomar en cuenta los trabajos

realizados en la perspectiva de género y aquí ninguno lo toca y el año pasado se creó un proyecto que no se toca para nada.

El art 17, inciso g, de la ley 7794 Indica: corresponde a la persona titular en la Alcaldía, rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, dicho informe debe incluir

Los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y equidad de género.

El informe presentado por la señora Cinthya Rodríguez no cumple con el propósito para el cual se le solicita, que es el de rendir cuentas, no cumple ni en la forma ni en el fondo.

En la forma

Tiene una presentación poco entendible de cuáles fueron las labores que cumplió, más parece un informe de entradas y salidas de dineros y una mezcla de temas de cosas que se ejecutaron.

En el fondo:

Para rendir cuentas tiene que ser en base a que hubo una propuesta previa. Esta base es su programa DE GOBIERNO presentado al inicio de su administración y constituyó la base para la organización interna, así como el accionar del Concejo.

En ningún momento enlaza su accionar con el plan de gobierno y no le está diciendo al pueblo si es congruente con este o de camino cambió de idea , lo cual implica una responsabilidad de aclarar, los y las administrados puedan opinar sobre si quieren o no esos cambios.

En este caso pareciera que su accionar va totalmente desfasado con su plan de gobierno.

Dejó de lado rendir cuenta sobre proyectos tales como el del Centro de Acopio del INDER y eso estaba ahí y debemos saber que paso con ceso, es muy pequeño y parcializado el reporte que ella hace

DAGOBERTO. Falta mucho

VIRGINIA. Si

DABOBERTO. Cualquier persona ve esto y no entiende nada

VIRGINIA: En cuanto a ingresos, no explica si hubo crecimiento o reducción con lo cual puede rendir cuentas a la comunidad de su gestión y eficiencia de los empleados a su cargo., que por cierto si comparo el 2017 con el 2018 hay unas variaciones importantes de analizar, es que eso son los informes, son ejecutivos

DAGOBERTO. Ya sabemos la situación, si nos queda tiempo comentamos mas

CINTHYA. Algo más?

DAGOBERTO. Randall vienen el vienes a entregar materiales me dijo que le dijera a usted.

SE RETIRA LA INTENDENTE

ARTICULO V. MOCIONES

a. Moción del Presidente Municipal, avalada por Eladio Cortes, Virginia Vargas y Ronny Campos

MOCION

CONSIDERANDO:

- Que el camino costero comprendido entre Playa Hermosa y Playa Manzanillo, se ubica dentro de una área protegida
- Que esta es una zona de exuberante belleza digna de ser disfrutada por el turista nacional e internacional
- Que el proyecto de acueducto de Ario instaló 7 hidrantes en ese tramo de camino
- Que por estar ubicado en zona protegida a este camino no se le volvió a dar mantenimiento
- Que en caso de un incendio forestal los bomberos no podrían actuar ya que aunque existen los hidrantes el camino está impasable
- Que es un camino muy utilizado por los vecinos de Bello Horizonte y Manzanillo que laboran en Santa Teresa.

MOCIONO PARA

-Solicitarle al Lic. Franklin Murillo, encargado de la oficina del SINAC en Cóbano, **autorización** para poder intervenir el camino que se ubica en área protegida del MINAE entre Playa Hermosa y Playa Manzanillo del distrito de Cóbano, a fin de que tanto los vecinos, como turistas nacionales o extranjeros puedan disfrutar del maravilloso paisaje y playas que se ubican en ese sector, así también en caso de una emergencia, las unidades de auxilio correspondiente, puedan ingresar sin dificultad.

DAGOBERTO. Hoy hable con Franklin me pidió un acuerdo especificando lo que se quiere hacer entonces le pedí una inspección entonces Cinthya me dice que mañana a las dos de la tarde, para aprovechar que a las tres estamos en Manzanillo. Lo voy a llamar

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar la moción presentada por el presidente municipal y avalada por los Concejales Eladio Cortes, Virginia Vargas y Ronny Campos

2. Agregar a esta moción lo que se indique en la inspección donde estarán el ingeniero vial y el Lic.

Franklin Murillo donde se especifique los trabajos a realizar en ese camino”. **ACUERDO UNANIME**

ELADIO. Una consulta el hecho de que doña Cinthya se vaya estando la sesión, primero según el código no puede hacerlo pero está don Roberto, la sustituye en este momento.

DAGOBERTO. Ese es el pleito, ella no ha querido

ELADIO. Es para consultarle cualquier cosa

FERNANDO. Sabes cómo se corrige pasando el informe de ella al final porque nosotros fuimos los alcahuetas que le aceptamos eso

b. Moción del Concejal Fernando Quesada López

MOCION

CONSIDERANDO QUE:

- Existen problemas serios sobre aguas residuales en el barrio de la Tranquilidad
- Eso es resorte del Ministerio de Salud

MOCIONAMOS PARA:

-Que se acuerde solicitarle al Ministerio de Salud realice inspección a la mayor brevedad posible en cada casa para que se corrija la evacuación de sus aguas

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar la moción presentada por el Concejal Quesada y dar el trámite correspondiente”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

DAGOBERTO. El presupuesto extraordinario se pasa a comisión pero si el concejo en pleno desea llegar a comisión, lo ve el concejo en pleno. El Lunes a las 4pm.

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

VIRGINIA. Quiero terminar de leer el análisis que hice del informe de labores de la Intendencia.

El art 17, inciso g de la ley 7794

Indica: corresponde a la persona titular en la Alcaldía, rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, dicho informe debe incluir

Los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y equidad de género.

Si informa que está logrando y sobrepasando las metas del plan de manejo de residuos sólidos, dar una explicación convincente de que así es.

En cuanto a la cantidad de personal empleado en este año, le pediría aclarar las contrataciones según Menciona de; Inspector vial, Chofer de back hoe y asistente de intendencia, este último según aclara le sirve a varios departamentos, por tanto, el propósito de su contratación no es el mismo con el que solicitó en presupuesto.

En cuanto a ingresos, no explica si hubo crecimiento o reducción con lo cual puede rendir cuentas a la comunidad de su gestión y eficiencia de los empleados a su cargo.

En cuanto a la ejecución del presupuesto 2017, es importante que dé a conocer el porqué de los resultados con una sub ejecución de más del 50%.

Sugiero, al menos que exista una cláusula que no encontré, que su informe sea del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año como el presupuesto, (porque ella lo hace de marzo de una año a en febrero del otro, por lo tanto no cierra) de esta manera se usan las bases financieras oficiales con su informe, se puede notar que las sumas de ingresos y egresos no concuerdan, esto es un principio contable.

En resumen, por respeto a este Concejo y en especial a los vecinos, sugiero elaborar un informe de mayor calidad que si refleje su desempeño y el rendimiento de cuentas.

DAGOBERTO. Ahí no viene nada del convenio que se hizo con la ADI de Mal País, porque a esta hora no se cortado ningún árbol de la entrada al parque

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 17 inciso g) del Código Municipal, dice: ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:...g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados

de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género. (Así ampliado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

- Que en la sesión ordinaria de las diecisiete horas del seis de Marzo del año Dos mil dieciocho, se recibió el informe de Labores 2017 de la Intendencia Municipal.-
- Que éste no cumple en la forma ni en el fondo con el propósito para el cual se encuentra establecido, que es el de rendir cuentas. En la forma porque tiene una presentación poco entendible de cuáles fueron las labores que cumplió, parece un informe de entradas y salidas de dineros y una mezcla de temas de cosas que se ejecutaron. En el fondo: porque para rendir cuentas tiene que ser con base a una propuesta previa, en este caso sería su programa DE GOBIERNO.-
- Que en ningún momento enlaza su accionar con el plan de gobierno y no le está diciendo al pueblo si es congruente con éste o de camino cambió de idea, lo cual implica una responsabilidad y los y las administrados puedan opinar sobre si quieren o no esos cambios.-
- Que dejó de lado rendir cuenta sobre proyectos tales como: El Centro de Acopio del INDER y la igualdad y equidad de género, entre otros
- Que es muy pequeño y parcializado el informe que realiza la señora Intendente
- Que pareciera que su accionar va totalmente desfasado con su plan de gobierno
- Que se indica en su informe que el cumplimiento del plan de manejo de residuos sólidos en más de un 70% , por tanto, que explique más detalladamente como lo ha logrado
- Que debe aclarar sobre la cantidad de personal y sus respectivas funciones, y tipo de contrataciones del mismo (rubros o programas presupuestarios).-
- Que se debe informar si hubo crecimiento o disminución de los ingresos, y que tanto o porcentaje comparativo.-
- Que se debe informar porqué existe una sub ejecución del más del 50% del presupuesto.-
- Que se debe sustituir a enero a diciembre de cada año y no de marzo a febrero de cada año como esta presentado este informe, en caso de no modificar el periodo anual del reporte, que lo justifique.
- Que este informe debe realizarse, en los mismos términos del presupuesto, de enero a diciembre de cada año, ya que al hacerlo de marzo de un año a febrero del otro no cierran los ingresos y egresos.-
- Que la sumas de ingresos y egresos no concuerdan y esto es un principio contable insoslayable.-
- Que en lo relacionado con las contrataciones, además del título que se le asignó a cada contratación, se especifique un poco más, de manera que todo ciudadano entienda que se adquirió y adonde se utilizó.-

ACUERDO N°7

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la señora Intendente presente lo antes posible un informe de labores más específico y detallado, que sea entendible por la ciudadanía y por este Concejo, bajo los parámetros indicados”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Lic. Juan Luis Bolaños. Asesor Legal ZMT. OFICIO L-ZMT-08-2018

Con respecto al caso de la concesionaria DESARROLLO TURISTICOS JAVILLAS S.A. en relación a la sanción aprobada por ese Concejo de Concejales, por infracciones..
PRIMERO:

Que dentro de la sanción se estipula una multa pecuniaria, misma que no registra respaldo de norma por ser en Zonas Marítima Terrestre. Según análisis de la ley 6043 en su art. 13 que si bien faculta a proceder con la demolición de las construcciones ilegales no así con la aplicación de multas.

SEGUNDO:

Que en los demás extremos de la sanción acordada la administración el concesionario ya cumplieron
DEINTERES:

La multa aplicada en la sanción, resulta de una recomendación del Instituto Costarricense de Turismo, que por esa razón ese concejo acuerde, elevar consulta al ICT que aclare sobre el sustento legal que nos permita calcular y aplicar adecuadamente una multa.

Que el avance del proyecto se está viendo afectado por estar pendiente la multa y que es criterio de esta asesoría legal que la sociedad concesionaria ha cumplido con todas las indicaciones que la administración le ha notificado y solo por falta de definición del monto de la multa es que el acuerdo sancionatorio no se ha concluido por lo que para efecto de continuar con el proyecto de desarrollo no encuentra razón para mantenerlo detenido, por lo que recomienda se ordene el levantamiento de todo impedimento que exista sobre la continuación de la obra.

ELADIO. Nosotros acogimos la recomendación del ICT, pero es la administración sino sabe cómo aplicar, la que debe averiguar, ¿adonde? No sé, pero debe averiguar cómo aplicarlo, es lo mismo que Cinthya ella presenta el informe nosotros no tenemos que ir a investigar nada, no nos pagan para eso. Ellos deben resolver, nosotros aprobamos no investigamos.

VIRGINIA. Que el ICT diga

ELADIO. Vamos a seguir peloteando con eso, entonces mandemos una nota con copia de esa nota del asesor legal al ICT

CONSIDERANDO:

-Que este Concejo acogió, en el caso del proceso administrativo de Desarrollos Turísticos, la recomendación emitida por el ICT mediante oficio AL-1363 -2017 del ICT

-Que en el acuerdo señalado en parte dice: “ACUERDO N°6 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: “1. Ordenar la demolición de todo lo construido de forma ilegal en la propiedad del folio real 6-2171-Z-000, con plano P-1009728-2005. Debiéndose establecer, mediante lo que conste en el expediente, relacionado a las construcciones realizadas durante todo el plazo de la concesión hasta la presente fecha; o sea, las edificaciones que hayan sido construidos durante dicho plazo, sin los respectivos permisos municipales, deberán ser demolidas; y establecer el pago de una multa pecuniaria, la cual se debe calcular conforme a la legislación correspondiente.....”****

-Que la administración no sabe cómo esa multa pecuniaria

ACUERDO N°8

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle al Departamento Legal del Instituto Costarricense de Turismo, nos indique la forma en que se puede aplicar el cobro de la multa indicada en el oficio AL.1363-2017 emitida por ese departamento, ya que la administración de este Concejo no encuentra la forma legal de realizarlo y con esta situación estamos atrasando la gestión del desarrollo que la empresa desea realizar en el lugar” Se adjunta criterio de la asesoría legal del departamento de zmt. Con respeto le solicitamos darle prioridad y contestarnos lo antes posible” ACUERDO UNANIME

- b. Eladio Cortes. Presidente. Asociación de Desarrollo Integral de Mal País.** Copia de oficio enviado a la Intendencia. ASUNTO. Manifestación de oposición a la nota enviada a la Presidencia del A y A ordenando suspender los trabajos que realiza la empresa Turbina en la construcción del proyecto Hídrico Ario-Mal País. SE CONOCE
- c. Ing. Leda Ramos. Equipo Mejoramiento Vida Peninsular.** ASUNTO. Invitación a la primera sesión de mejoramiento de vida el día 13 de junio del 2018. ASISTEN. LOS CONCEJALES MANUEL OVARES, DAGOBERTO VILLALOBOS Y FERNANDO QUESADA
- d. Dunia Campos y Javier Solís.** ASUNTO. Copia de Proceso de revocatoria con apelación en subsidio presentado al Concejo Municipal de Puntarenas. SE CONOCE
- e. MBA, Karen Porras Arguedas. Directora Ejecutiva UNGL.** ASUNTO. Invitación a la charla denominada “Conociendo la competitividad cantonal de Costa Rica”. El día 18 de abril en la auditoria de la escuela de economía de la Universidad de Costa Rica. SE CONOCE
- f. IFAM.** Informe de Taller de gestión Minera Municipal impartido en el año 2017 a las municipalidades. SE CONOCE
- g. Tribunal Supremo de Elecciones.** Resolución N° 1609-E8-2018. ASUNTO. Interpretación oficiosa del alcance de la restricción prevista en el inciso d) del artículo 137 del Código Electoral. SE CONOCE.
- h. Roxana Lobo Granados.** Secretaria. ASUNTO. Solicitud de un día de vacaciones (26 de marzo del 2018). SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE ESE DIA

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE